

Torlas de caualas de la  
 Villa de algaua que es  
 en el partido de sevilla  
 que se vendieron a don  
 fernand de guzman. año  
 y dos. mill mis en que  
 estava. encaueadas  
 Al tiempo que se ben  
 dicion

1577  
 1 y U

Torlas de caualas de la villa  
 de olibares de el d. he  
 castilleja. de guzman  
 que se solia de la castille  
 ja. de Alcantara. y pe  
 das de caualas. de la  
 parte de la villa de  
 questa. que solia ser  
 de la orden de san rigo  
 y andavan con la renta de  
 sevilla. que se ben dicion  
 a don fernand de guzman  
 conde de olibares. año y  
 ochos mill. y quatroas  
 y treinta y un. mis  
 que se ben dicio que ha  
 lian las dhas ventras.  
 al tiempo que se ben  
 dicion

1578

1581  
 1 y U

Torlas de caualas de la  
 Villa de fuentes que es

1582

torlas de caualas de la villa de  
 de la villa de olubares de el d. he  
 castilleja de guzman que se solia  
 de la castilleja de Alcantara y pe  
 das de caualas de la parte de  
 la villa de questa que solia ser  
 de la orden de san rigo y andavan  
 con la renta de sevilla que se ben  
 dicion a don fernand de guzman  
 conde de olubares año y ochos  
 mill y quatroas y treinta y un  
 mis que se ben dicio que lian las  
 dhas ventras al tiempo que se  
 ben dicion

torlas de caualas de la villa de  
 fuentes que es en el partido de  
 sevilla que se vendieron a don  
 fernand de guzman año y dos  
 mill mis en que estava encaueada  
 Al tiempo que se ben dicion  
 torlas de caualas de la villa de  
 fuentes que es en el partido de  
 sevilla que se vendieron a don  
 fernand de guzman año y dos  
 mill mis en que estava encaueada  
 Al tiempo que se ben dicion

